

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0211-R

Manta, 06 de septiembre de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

VICTOR MANUEL AVILÉS SOTOMAYOR
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL MANTA
DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el*

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0211-R

Manta, 06 de septiembre de 2023

portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)";

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0211-R

Manta, 06 de septiembre de 2023

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”*

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0211-R

Manta, 06 de septiembre de 2023

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante Resolución N.º C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; “Artículo 2.- *Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “Artículo 3.- *Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*”; adicional emite: “(...) **DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)**”;

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0211-R

Manta, 06 de septiembre de 2023

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...);”*

Qué, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2023-2561-M, el Gerente General del Hospital General Manta, Dr. Jacinto Yaris López Zambrano, asignó las funciones de Responsable de la Unidad de Planificación y Estadística al Ing. Víctor Manuel Avilés Sotomayor.

Que, el Decreto 550 Reglamento de la Ley Orgánica del sistema nacional de contratación pública reformado, en su Art. 44, indica: *“(...) Determinación de la Necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia, efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación.”*

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R, de fecha 12 de enero de 2023, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, cuyo monto asciende al valor de: USD 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...).”*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2023-1332-M, con fecha 12 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Galo Dario Velasquez Cedeño – Responsable del Servicio de Cirugía, Hospital General Manta, remite al Dr. Fabricio Javier Vera Álava – Subdirector Técnico Médico, Hospital General Manta, Reporte de Novedad en equipo de Laparoscopia.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2023-1333-M, con fecha 12 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Fabricio Javier Vera Álava – Subdirector Técnico Médico, Hospital General Manta, remite al Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca – Director Técnico Médico, Hospital General Manta, Reporte de Novedad en equipo de Laparoscopia.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DM-2023-1620-M, con fecha 12 de julio de 2023, suscrito por el Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca – Director

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0211-R**Manta, 06 de septiembre de 2023**

Técnico Médico, Hospital General Manta, remite al Econ. Henry Jimmy Flores Cedeño – Subdirector Administrativo Financiero, Hospital General Manta, Solicitud de mantenimiento y operatividad en equipo de Laparoscopia.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-DA-2023-3921-M**, con fecha 13 de julio de 2023, suscrito por el Econ. Henry Jimmy Flores Cedeño – Subdirector Administrativo Financiero, Hospital General Manta, remite a la Mgs. Shirley Patricia Valeriano Gurumendi – Responsable de la Unidad Administrativa, y al Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera – Responsable de Equipos Biomédicos, Hospital General Manta, Solicitud de mantenimiento y operatividad en equipo de Laparoscopia.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-M-2023-0466-M**, con fecha 18 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera – Responsable de Equipos Biomédicos, Hospital General Manta, solicita al Sr. Jairo Fermin Ampuño Santos – Responsable de Bodega de Equipos Médicos y Suministros, Hospital General Manta, la Solicitud de existencia en Bodega de accesorios para estación de cirugía laparoscópica RICHARD WOLF del Centro Quirúrgico del Hospital General Manta.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-USG-2023-2395-M**, con fecha 20 de julio de 2023, suscrito por el Sr. Jairo Fermin Ampuño Santos – Responsable de Bodega de Equipos Médicos y Suministros, Hospital General Manta, remite al Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera – Responsable de Equipos Biomédicos, Hospital General Manta, respuesta a Solicitud de existencia en Bodega de accesorios para estación de cirugía laparoscópica RICHARD WOLF del Centro Quirúrgico del Hospital General Manta.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-M-2023-0467-M**, con fecha 18 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera – Responsable de Equipos Biomédicos, Hospital General Manta, solicita al Ing. Cristhian Eduardo Barcia Cevallos – Responsable de Control de Bodega y Activos Fijos, Hospital General Manta, la Solicitud de Información de estación de Cirugía Laparoscópica del Centro Quirúrgico del Hospital General Manta”.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-USG-2023-2378-M**, con fecha 19 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Cristhian Eduardo Barcia Cevallos – Responsable de Control de Bodega y Activos Fijos, Hospital General Manta, remite al Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera – Responsable de Equipos Biomédicos, Hospital General Manta, respuesta a Solicitud de Información de estación de Cirugía Laparoscópica del Centro Quirúrgico del Hospital General Manta”.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-M-2023-0471-M**, con fecha 19 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera – Responsable de Equipos Biomédicos, Hospital General Manta, solicita a la Mgs. Shirley Patricia

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0211-R**Manta, 06 de septiembre de 2023**

Valeriano Gurumendi – Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General Manta, la Solicitud de Inicio a la fase preparatoria para la “Adquisición de accesorios para procesador y fuente de luz de la estación de cirugía del Hospital General Manta”.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-USG-2023-2407-M**, con fecha 20 de julio de 2023, suscrito por la Mgs. Shirley Patricia Valeriano Gurumendi – Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General Manta, solicita a la Sra. Ing. Susana Valeria Mera Domo - Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta, los Saldos PAC para la “Adquisición de accesorios para procesador y fuente de luz de la estación de cirugía del Hospital General Manta”.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-CP-2023-1392-M**, con fecha 21 de julio de 2023, suscrito por la Sra. Ing. Susana Valeria Mera Domo - Coordinadora Institucional de Compras Públicas, remite a la Mgs. Shirley Patricia Valeriano Gurumendi - Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General Manta, la respuesta referente a la solicitud de Saldos PAC para la “Adquisición de accesorios para procesador y fuente de luz de la estación de cirugía del Hospital General Manta”.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-USG-2023-2492-M**, con fecha 28 de julio de 2023, suscrito por la Mgs. Shirley Patricia Valeriano Gurumendi - Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General Manta, solicita a la Sra. Ing. Susana Valeria Mera Domo - Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta, la Certificación de Catálogo Electrónico para la “Adquisición de accesorios para procesador y fuente de luz de la estación de cirugía del Hospital General Manta”.

Que, mediante **IESS-HG-MAN-CP-2023-1441-M**, con fecha 31 de julio de 2023, suscrito por la Sra. Ing. Susana Valeria Mera Domo - Coordinadora Institucional de Compras Públicas, remite a la Mgs. Shirley Patricia Valeriano Gurumendi - Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General Manta, la Certificación de Catálogo Electrónico NRO. 252 para la “Adquisición de accesorios para procesador y fuente de luz de la estación de cirugía del Hospital General Manta”.

Que, con Correo Institucional se solicita el Estudio de Mercado, con fecha 01 de agosto de 2023, para el proceso de “Adquisición de accesorios para procesador y fuente de luz de la estación de cirugía del Hospital General Manta”.

Que, por medio de Correo Institucional se remite Estudio de Mercado Nro. 140, con fecha 16 de agosto de 2023, para el proceso de “Adquisición de accesorios para procesador y fuente de luz de la estación de cirugía del Hospital General Manta”.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-USG-2023-2760-M**, con fecha 17 de agosto de 2023, suscrito por la Mgs. Shirley Patricia Valeriano Gurumendi - Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General Manta, solicita a la Ing. Denisse Elizabeth

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0211-R

Manta, 06 de septiembre de 2023

Vera Gomez - Coordinadora Institucional Financiera, Hospital General Manta, la modificación, saldos y certificación presupuestaria para el proceso de “Adquisición de accesorios para procesador y fuente de luz de la estación de cirugía del Hospital General Manta”.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-DF-2023-1093-M**, con fecha 21 de agosto de 2023, suscrito por el la Ing. Denisse Elizabeth Vera Gomez - Coordinadora Institucional Financiera, Hospital General Manta, solicita al Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano – Gerente General, Hospital General Manta, la aprobación de modificación presupuestaria para pago de procesos: “Adquisición de accesorios para procesador y fuente de luz de la estación de cirugía del Hospital General Manta”.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-DF-2023-1092-M**, con fecha 21 de agosto de 2023, suscrito por el la Ing. Denisse Elizabeth Vera Gomez - Coordinadora Institucional Financiera, Hospital General Manta, remite a la Mgs. Shirley Patricia Valeriano Gurumendi - Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General Manta, la Certificación Presupuestaria N. 407 para el proceso de “Adquisición de accesorios para procesador y fuente de luz de la estación de cirugía del Hospital General Manta”.

Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2023, la Responsable de la Unidad Administrativa remite a la Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Informe de Reforma Nro. 087 correspondiente al proceso de “**Adquisición de accesorios para procesador y fuente de luz de la estación de cirugía del Hospital General Manta**”.

Que, con fecha 30 de agosto de 2023, el RESPONSABLE DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA, realiza Informe Técnico de todos los ítems del proceso de “**Adquisición de accesorios para procesador y fuente de luz de la estación de cirugía del Hospital General Manta**”.

Que, con fecha 30 de agosto de 2023, con memorando **Nro. IESS-HG-MAN-M-2023-0604-M**, el RESPONSABLE DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA, solicita al Responsable de Bodegas de Equipos Médicos y Suministros se emita la certificación de la existencia o no en bodega de los accesorios del proceso “**Adquisición de accesorios para procesador y fuente de luz de la estación de cirugía del Hospital General Manta**”.

Que, mediante Memorando Nro. **IESS-HG-MAN-USG-2023-2889-M**, de fecha 31 de agosto de 2023, el Responsable de bodega de Equipos Médicos y Suministros, emite Certificado de stock de bodega #114-2023 de accesorios de cirugía laparoscópica para el Hospital General Manta

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0211-R

Manta, 06 de septiembre de 2023

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2023-2916-M, de fecha 01 de septiembre del 2023, la Mgs. Shirley Patricia Valeriano Gurumendi, Responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, solicita REFORMA AL PAC para el proceso: **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PROCESADOR Y FUENTE DE LUZ DE LA ESTACIÓN DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”** al Ec. Henry Flores Cedeño, Subdirector Administrativo Financiero del Hospital General Manta, anexando Informe Técnico Nro. **087-2023-HG-MAN-SG**, matriz de cambios y demás documentaciones habilitantes.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2023-5200-M, de fecha 01 de septiembre del 2023, el Ec. Henry Flores Cedeño, Subdirector Administrativo Financiero del Hospital General Manta, traslada solicitud detallada en el párrafo anterior, al Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta.

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-DA-2023-5215-M**, de fecha 04 de septiembre del 2023, el Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación: **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PROCESADOR Y FUENTE DE LUZ DE LA ESTACIÓN DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA** correspondiente a la partida presupuestaria: 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado Instalación, Mantenimiento y Reparación; **DISMINUYENDO** del Plan Anual de Contratación 2023, el valor de \$ 17.925,00; valor en letras: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTYCINCO CON 00/100 US DOLARES más IVA,.

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-DA-2023-5215-M**, de fecha 04 de septiembre del 2023, el Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación: **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PROCESADOR Y FUENTE DE LUZ DE LA ESTACIÓN DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA** correspondiente a la partida presupuestaria: 530813 Repuestos y Accesorios; **INCREMENTÁNDOSE** del Plan Anual de Contratación 2023, el valor de 17.925,00; valor en letras: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTYCINCO CON 00/100 US DOLARES más IV, para el ítems detallados en el cuadro de reformas.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2023-2916-M, de fecha **01 de septiembre** del año 2023 el área requirente anexó el informe técnico Nro. **087-2023-HG-MAN-SG**;

Que, el Informe Técnico Nro. **087-2023-HG-MAN-SG** concluye que:

“Se concluye indicando que es importante realizar el INCREMENTO en el PAC de la partida de “Repuestos y accesorios” #530813 para el proceso de Adquisición de

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0211-R

Manta, 06 de septiembre de 2023

accesorios para procesador y fuente de luz de la estación de cirugía del Hospital General Manta, con la finalidad de que las cirugías laparoscópicas puedan realizar se acordes a nuestra cartera de servicio en beneficio de nuestros usuarios.

Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada”

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1. Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta

DISMINUYASE. –

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PFC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PFC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
330402	Edificios, Locales, Residenciales y Calabederos, Estructurados, Instalados, Mantenimiento y Reparación, Promoción	Servicio	Subasta Inversa Bicentena	44120015	C2,C3	Unidad	1	\$170.194,0814	\$170.194,0814	330402	Edificios, Locales, Residenciales y Calabederos, Estructurados, Instalados, Mantenimiento y Reparación, Promoción	Servicio	Subasta Inversa Bicentena	44120015	C2,C3	Unidad	1	\$152.269,0814	\$152.269,0814
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC																			\$17.925,0000

AUMENTESE. –

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																					
Nº	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PFC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PFC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC										
1		Repuestos y Accesorios									330813	Óptica 307 MM Longitud Cui TOMM con su respectiva fuente de alimentación para ser utilizada en procesador Perfection HD Richard Wolf	Bien	Regimen especial	441500217	C3	1		\$10.425,00	\$10.425,000	\$10.425,000										
2		Repuestos y Accesorios									330813	CABLE DE FIBRA Óptica de 3mm Longitud Total 3M para ser utilizada en bien fuente de luz filo 1x1.1 Richard Wolf	Bien	Regimen especial	441500217	C3	1		\$1.185,00	\$1.185,000	\$1.185,000										
3		Repuestos y Accesorios									330813	Equipo de Trabajo para OPTICAR ABISITA Compatible con OPTICAS de 30 GRADOS DE DIÁMETRO DE Ø 8MM. Cierre de Bayoneta con cable BIPOLAR, Remolde.	Bien	Regimen especial	441500217	C3	1		\$4.995,00	\$4.995,000	\$4.995,000										
4		Repuestos y Accesorios									330813	ELECTRODO DE CURET BIPOLAR SFR 12/30" para electrocoagulación, Optica Ø 3mm, para vaina, irrigación y coagulación, 26, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000																			
TOTAL INCREMENTO AL PAC																				\$17.925,0000											

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0211-R

Manta, 06 de septiembre de 2023

Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: manuel.calderon@iess.gob.ec, shirley.valeriano@iess.gob.ec y victor.aviles@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Víctor Manuel Avilés Sotomayor
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS,
HOSPITAL GENERAL MANTA**

Referencias:

- IESS-HG-MAN-DA-2023-5215-M

Anexos:

- informe_tecnico_087-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- iess-hg-man-cp-2023-1392-m.pdf
- validación_reforma_087_-signed.pdf
- em_16_de_agosto.part1.rar
- iess-hg-man-usg-2023-2378-m.pdf
- et_17_de_agosto.pdf
- iess-hg-man-usg-2023-2916-m_(1).pdf
- iess-hg-man-dtha-2023-1332-m0394720001689782842.pdf
- cc_16_de_agosto.pdf
- certificacion_presupuestaria_ivacf407-signed-signed.pdf
- ficha_tecnica0933074001689782837.pdf
- iess-hg-man-dtha-2023-1333-m0225916001689782843.pdf
- iess-hg-man-m-2023-0467-m(1)0836792001689782845.pdf
- em_16_de_agosto.part2.rar
- iess-hg-man-df-2023-1092-m.pdf
- saldos_partida_presupuestaria_530813_corte_21-07-2023.xls
- 407presupuestocertificaciones.rpt-signed-signed.pdf

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0211-R

Manta, 06 de septiembre de 2023

- validación_de_firmas_catalogo_electronico_252_-signed.pdf
- iess-hg-man-m-2023-0472-m.pdf
- iess-hg-man-da-2023-3921-m(1)0940311001689782839.pdf
- validación_de_firmas_407-signed.pdf
- matriz_de_reforma_0870269123001693598053.xls
- iess-hg-man-dm-2023-1620-m0360170001689782840.pdf
- catalogo_electronico_nro._252_adw_de__accesorios_para_procesador_y_fuente_de_luz-signed-signed.pdf
- certificado_fundamentos_-_rodriguez_delgado_rosalyn0377310001690822929.pdf
- informe_tecnico_0870848643001693598052.doc
- certificado-sercop_linda0952045001692654196.pdf
- iess-hg-man-m-2023-0466-m0405594001689782844.pdf
- informes_técnicos_108-2023-mant-signed-signed0473121001689782846.pdf
- certificado_fundamentos-_susana_valeria_mera_domo0879048001690822928.pdf
- iess-hg-man-da-2023-5200-m.pdf
- Certificados SERCOP Reforma PAC 0211
- Validación de firmas - IT-087-2023-IESS-HG-MAN-SG

Copia:

Señor Economista
Henry Jimmy Flores Cedeño
Subdirector Administrativo Financiero, Hospital General Manta, Encargado

Señora Magíster
Shirley Patricia Valeriano Gurumendi
Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General manta

Señora Ingeniera
Susana Valeria Mera Domo
Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta

Señorita Ingeniera
Denisse Elizabeth Vera Gomez
Coordinadora Institucional Financiera, Hospital General Manta, Encargada

Señora Ingeniera
Linda Estefania Guerrero Palma
Responsable de Presupuesto, Hospital General Manta